Contrato N°74/2019

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus,** con **Cédula de Identidad Civil Nº2.081.233**, y la**Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA LAINUS S.A.** con **R.U.C. Nº 80045841-9** domiciliada en **ciudad del este,** representada para este acto por su representante legal, el señor **JESUS JORDAN PERALTA SANTACRUZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.029.277,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO – PLURIALNUAL CON EL ID. 372635"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 08/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstoconforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	10	100.000.000
2020	2	2	1	0	520	30	11	10	65.986.250

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº372635**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 08/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ Y**

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopez Mathe
Intendente Municipal

LAINUS
CONSTRUCTORA

EN NIÑO JESUS Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTECION Y CANALETA A CIELO ABIERTO" convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 295/2019 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 316/2019 I.M.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2						
Construcción de Muro de Contención y Canaleta a Cielo Abierto, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72102504-002	Limpieza de terreno	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2	72102504-002	Excavación para cimiento.	Metros cúbicos	32	100.000	3.200.000
3	72102504-002	Muros de Piedra Bruta Colocada (Según Proyecto)	Metros cúbicos	68	560.000	38.080.000
4	72102504-002	Tubo Prefabricado de HºAº (Diametro interno 1,20m)	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
5	72102504-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	75	100.000	7.500.000
6	72102504-002	Piso de HºAº (Espesor 10cm)	Metros cuadrados	22,575	150.000	3.386.250
7	72102504-002	Empastado	Metros cuadrados	40	14.000	560.000
8	72102504-002	Borde de Proteccionmetalico.	Metro lineal	7	280.000	1.960.000
9	72102504-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
10	72101510-005	Excavación, relleno y/o compactación de suelo	Metros cúbicos	110	100.000	11.000.000
11	72101510-005	Canaleta a Cielo Abierto de HºAº según proyecto.	Metro lineal	95	700.000	66.500.000
12	72101510-005	Barrera de proteccion según diseño.	Metro lineal	85	280.000	23.800.000
13	72101510-005	Empastado de (Franja de 2,50m)	Metros cuadrados	200	14.000	2.800.000
14	72101510-005	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

Joaquín López Mathe
Intendente Municipal

LANUZA CONSTRUCTORA

					Precio Total	165.986.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 165.986.250(guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO. ----
El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
E lplazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. -**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las parteslas responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

Joaquín López Morales
Intendente Municipal

LAINUZ CONSTRUCTORA

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 17 dias del mes de diciembre del año 2019.-

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

LAINUZ S.A.
CONSTRUCTORA
RUC. 80015841-0